

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
COMANDO GENERAL



Prosperidad
para todos

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR

CIRCULAR

Radicado No. 321395 /CGFM-DGSM-SAF-GGF-CONT-13.4

Bogotá, D.C., 10 MAY 2012

PARA : DIRECTORES DE SANIDAD EJÉRCITO, ARMADA Y
FUERZA AEREA, SUBDIRECTOR TECNICO DGSM,
SUBDIRECTOR DE SALUD DGSM Y SUBDIRECCION
ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

ASUNTO : Procedimiento para el registro contable y reporte de las
Cuentas por pagar del Subsistema de Salud de las Fuerzas
Militares.

OBJETIVOS:

- ✓ Determinar y unificar conceptos, de carácter Financiero, que faciliten el manejo contable de las cuentas por pagar del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.
- ✓ Reflejar razonablemente en los Estados Financieros, el gasto por adquisición de servicios médicos a la red externa discriminado por vigencia actual y vigencia anterior.
- ✓ Unificar los criterios del reporte de las Cuentas por Pagar del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.

1. REGISTRO DE CUENTAS POR PAGAR:

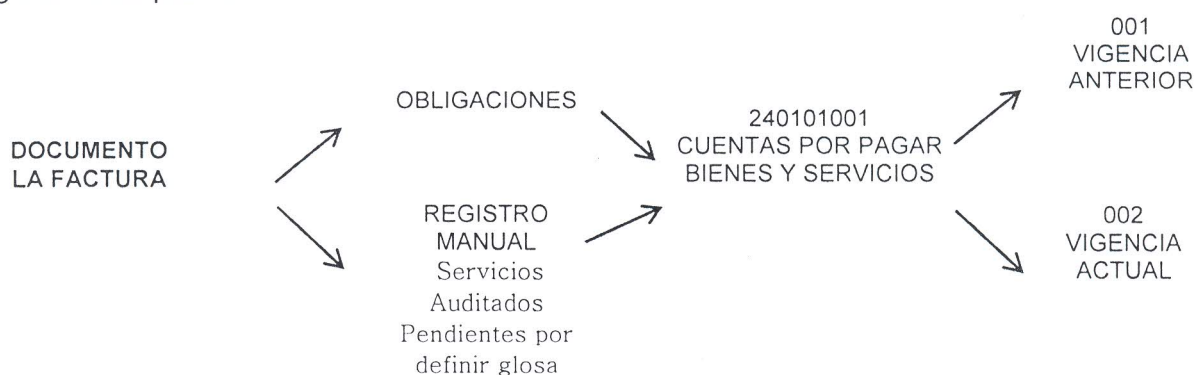
El registro de las cuentas por pagar deberá efectuarse de acuerdo al documento fuente de la transacción así:

a. DOCUMENTO FUENTE, LA FACTURA

Una vez sea recepcionada la factura por el Establecimiento de Sanidad Militar, Dirección de Sanidad y/o Dirección de Sanidad Militar, se deberá realizar el registro correspondiente así:

✓ EN EL TRASCURSO DE LA VIGENCIA

Durante la vigencia, se deberán registrar las facturas de bienes y/o servicios recepcionadas por cada Establecimiento de Sanidad Militar, teniendo en cuenta el siguiente esquema:

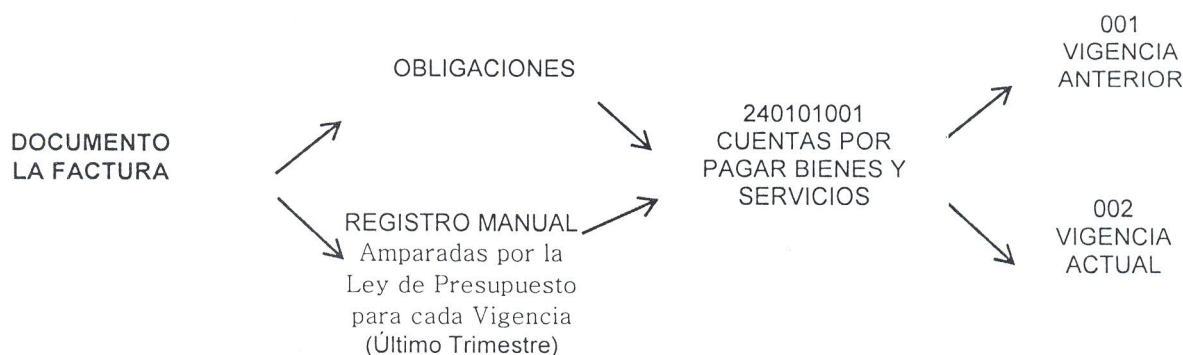


El registro de las facturas auditadas pendientes por definir glosa, registradas durante la vigencia, deberá realizarse por el valor bruto y no por el valor neto. Si al cierre de la vigencia las glosas de estas facturas no han sido definidas, deberá registrarse manualmente los impuestos respectivos.

NOTA: El registro de las facturas contabilizadas manualmente, deberá ser reversado en el aplicativo SIIFII Nación una vez éstas se tramiten con afectación de la cadena presupuestal, como consecuencia de la duplicidad contable que genera el trámite de la obligación en el sistema.

✓ AL CIERRE DE LA VIGENCIA

Al final de cada vigencia, el registro de las cuentas por pagar deberá reflejarse así:



Las cuentas por pagar, amparadas por la Ley de presupuesto de cada vigencia, causadas en el último trimestre de la misma, y pagadas con cargo a las apropiaciones del siguiente año, se deberán reflejar en los Estados Financieros al cierre contable anual, con el fin de que las cifras sean razonables y se cumpla con el principio contable de causación, el cual establece que los hechos económicos se deben reconocer cuando estos se realicen y no cuando se reciba o se efectúe el pago.

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, emite cada año una resolución sobre el reporte de información exógena, correspondiente a los pagos y/o abonos en cuenta (cuenta contable, no bancaria), es decir el reporte de causaciones y el informe de retenciones efectuadas a cada uno de los proveedores, con los cuales se realizan transacciones económicas.

El registro contable de éstas cuentas por pagar sin respaldo presupuestal y las retenciones efectuadas a cada uno de los proveedores, se debe realizar bajo el sistema de causación, tal como se realiza con las cuentas por pagar con respaldo presupuestal (Obligaciones), efectuando la liquidación de retención de impuestos, cumpliendo así con los principios contables y la responsabilidad como agentes retenedores de retención en la fuente a título de renta y de Industria y Comercio, certificando dichos valores a cada proveedor e incluyéndolos dentro de la información exógena. Los proveedores registrarán en su balance la respectiva cuenta por cobrar y el anticipo de impuestos respectivo.

Para efectos de la declaración y el pago de todas las retenciones (proceso que realiza la DGSM nivel central), incluyendo las de cuentas sin respaldo presupuestal, amparadas por Ley, que realiza la Dirección General de Sanidad Militar bajo un único NIT. 830.039.670-5 en forma centralizada, a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, no se realiza bajo el sistema de causación, sino que se realiza una vez se efectuó el pago al proveedor, de acuerdo a lo estipulado en el artículo No. 76 de la ley 633 de 2000, donde señala "Las entidades ejecutoras del presupuesto General de la Nación *operarán bajo el sistema de caja para efectos del pago de las retenciones en la fuente de impuestos nacionales*". Subrayado fuera de texto.

NOTA: Una vez se dé el trámite de las facturas amparadas por la Ley de presupuesto en la vigencia siguiente, deberá reversarse manualmente en SIIF II Nación, el registro contable que genere el trámite de la obligación en el sistema, en razón a que el gasto de dichas facturas ha sido asumido en la vigencia anterior.

b. DOCUMENTO FUENTE, PRELIQUIDACION EMITDA POR LA ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD

Al final de cada trimestre, deberán registrarse aquellos servicios adquiridos, que no han sido facturados, solicitando una valoración aproximada denominada preliquidación, la cual deberá ser registrada por el valor bruto de la siguiente manera:



NOTA: Los valores registrados en esta cuenta (271006 – Pasivos Estimados), no podrán permanecer mas de tres meses en la misma, ya que una vez se genere la factura con el valor cierto del servicio adquirido, se deberá reversar el registro correspondiente a la preliquidación del servicio de la siguiente manera:

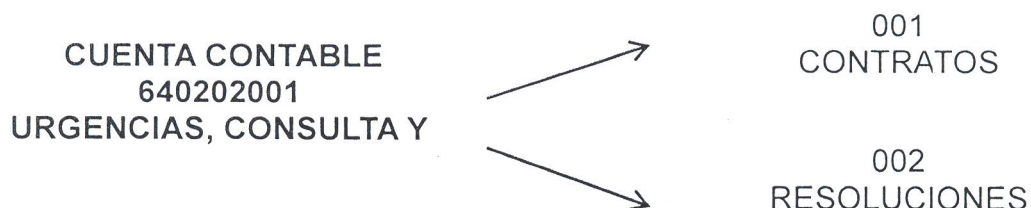
- Si el hecho se da dentro de la misma vigencia, deberá reversarse el asiento contable con el que se registro la obligación potencial.
- Si el hecho se da en la siguiente vigencia, la obligación potencial se deberá reversar contablemente afectando la cuenta 581589 – Ajustes de Ejercicios Anteriores Gastos de Operación.

Es responsabilidad de la Auditoría de cuentas de cada Establecimiento y/o Dirección de Sanidad, efectuar el seguimiento de estos valores con el fin de que sean generadas las facturas respectivas, así como el cumplimiento oportuno de la incorporación y verificación de los registros contables por parte del Contador.

2. REGISTRO CUENTAS DE RESULTADO PARA LA ADQUISICION DE SERVICIOS MEDICOS:

El registro de la adquisición de servicios, deberá reflejarse contablemente teniendo en cuenta la vigencia en que fue adquirido el servicio y si esté fue tramitado de conformidad con un acto administrativo o a través del cumplimiento de la ejecución de un contrato.

Para el registro de los servicios adquiridos durante la **VIGENCIA ACTUAL**, deberá utilizarse los auxiliares de la cuenta contable 640202- Adquisición de la Seguridad Social en Salud - Contratos por Evento, establecidos en el Instructivo de Manejo Administrativo y Financiero. Cada auxiliar contable deberá contener en el aplicativo CNT – Contable la discriminación de acuerdo al siguiente ejemplo:



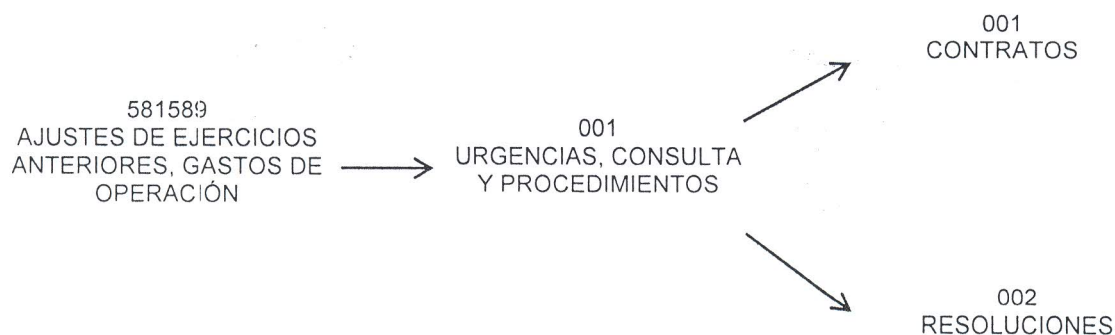
El registro de los servicios adquiridos durante la **VIGENCIA ANTERIOR**, pero tramitados y registrados en la vigencia actual deberán ser contabilizados en la cuenta contable 581589 -Ajustes de Ejercicios Anteriores, Gastos de Operación, teniendo en cuenta que estos servicios son hechos relacionados y no reconocidos en la vigencia anterior.

En CNT – Contable deberá agregarse mayor nivel en los auxiliares contables reflejando el tipo de gasto, así:

CUENTA	NOMBRE
5815	AJUSTE DE EJERCICIOS ANTERIORES
581589	GASTOS DE OPERACIÓN
581589001	URGENCIAS - CONSULTA Y PROCEDIMIENTOS
581589002	URGENCIAS –OBSERVACION
581589003	SERVICIOS AMBULATORIOS - CONSULTA EXTERNA Y PROCEDIMIENTOS
581589004	SERVICIOS AMBULATORIOS - CONSULTA ESPECIALIZADA
581589005	SERVICIOS AMBULATORIOS - SALUD ORAL
581589006	SERVICIOS AMBULATORIOS - PROMOCION Y PREVENCION
581589007	SERVICIOS AMBULATORIOS - OTRAS ACTIVIDADES EXTRAMURALES
581589008	HOSPITALIZACION - ESTANCIA GENERAL
581589009	HOSPITALIZACION - CUIDADOS INTENSIVOS
581589010	HOSPITALIZACION - CUIDADOS INTERMEDIOS
581589011	HOSPITALIZACION - RECIEN NACIDOS
581589012	HOSPITALIZACION - SALUD MENTAL
581589013	HOSPITALIZACION – QUEMADOS

CUENTA	NOMBRE
581589014	HOSPITALIZACION - OTROS CUIDADOS ESPECIALES
581589015	QUIROFANOS Y SALAS DE PARTO - QUIROFANOS
581589016	QUIROFANOS Y SALAS DE PARTO - SALAS DE PARTO
581589017	APOYO DIAGNOSTICO - LABORATORIO CLINICO
581589018	APOYO DIAGNOSTICO - IMAGENOLOGIA
581589019	APOYO DIAGNOSTICO - ANATOMIA PATOLOGICA
581589020	APOYO DIAGNOSTICO - OTRAS UNIDADES DE APOYO DIAGNOSTICO
581589021	APOYO TERAPEUTICO - REHABILITACION Y TERAPIAS
581589022	APOYO TERAPEUTICO - BANCO DE COMPONENTES ANATOMICOS
581589023	APOYO TERAPEUTICO - BANCO DE SANGRE
581589024	APOYO TERAPEUTICO - UNIDAD RENAL
581589025	APOYO TERAPEUTICO - UNIDAD HEMODINAMIA
581589026	APOYO TERAPEUTICO - TERAPIAS ONCOLOGICAS
581589027	APOYO TERAPEUTICO - FARMACIA E INSUMOS HOSPITALARIOS
581589028	APOYO TERAPEUTICO - OTRAS UNIDADES DE APOYO TERAPEUTICO
581589029	SERVICIOS CONEXOS A LA SALUD - MEDIO AMBIENTE
581589030	SERVICIOS CONEXOS A LA SALUD - SERVICIO DE AMBULANCIAS
581589031	SERVICIOS CONEXOS A LA SALUD u OTROS SERVICIOS

Así mismo en cada uno de los auxiliares anteriores, deberá adicionarse un nivel más el cual especificará si el servicio fue tramitado de conformidad con un acto administrativo o a través del cumplimiento de la ejecución de un contrato, como se muestra en el siguiente ejemplo:



3. REPORTE CUENTAS POR PAGAR SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES:

Las cuentas por pagar se deberán relacionar en un informe detallado y totalizado en forma semestral (con corte a Jun.30 y a Dic.31 de cada vigencia), el cual deberá ser consolidado por cada Dirección de Sanidad y a su vez remitido en medio físico y magnético a la Dirección General, de la siguiente manera:

➤ **VALORES INCLUIDOS EN LA CUENTA CONTABLE 240101 – BIENES Y SERVICIOS**

a. **CUENTAS POR PAGAR ADQUISICIÓN DE BIENES:**

- a. Establecimiento de Sanidad Militar.
- b. C.C o NIT del proveedor de bienes.
- c. Nombre y/o razón social del proveedor del bien.
- d. Número de Factura o documento equivalente.
- e. Fecha de Factura o documento equivalente.
- f. Fecha de la constitución de la cuenta por pagar (Causación).
- g. Edad de la cuenta por pagar en meses desde la fecha de constitución de la cuenta por pagar.
- h. Valor Bruto de la factura.
- i. Valor retenciones y/o contribuciones discriminadas.
- j. Valor Neto

b. **CUENTAS POR PAGAR ADQUISICIÓN DE SERVICIOS:**

- a. Establecimiento de Sanidad Militar.
- b. C.C o NIT del proveedor del servicio.
- c. Nombre y/o razón social del proveedor del servicio.
- d. Número de Factura o documento equivalente.
- e. Fecha de Factura o documento equivalente.
- f. Fecha de la constitución de la cuenta por pagar (Causación).
- g. Edad de la cuenta por pagar en meses desde la fecha de constitución de la cuenta por pagar.
- h. Valor Glosa
- i. Valor Bruto de la factura (sin el valor de la glosa).
- j. Valor retenciones y/o contribuciones discriminadas.
- k. Valor Neto

➤ **VALORES INCLUIDOS EN LA CUENTA CONTABLE 271006 – OBLIGACIONES POTENCIALES**

a. **CUENTAS POR PAGAR ADQUISICIÓN DE SERVICIOS:**

- a. Establecimiento de Sanidad Militar.
- b. C.C o NIT del proveedor servicios.
- c. Nombre y/o razón social del proveedor del servicio.
- d. Mes en el que se prestó el servicio
- e. Fecha de la constitución contable de la cuenta por pagar (La cual no podrá exceder mas de tres meses de la fecha de la causación a la fecha del reporte).
- f. Valor Bruto

Brigadier General **ORLANDO DELGADILLO GIRALDO**
Director General de Sanidad Militar

Anexo 1 Formato

Proyectó **HERLY GARCÍA DUARTE**
Contabilidad DGSM

Vo.Bo. **EMILCE TORRES LOPEZ**
Coordinador Grupo Gestión Financiera

Proyectó **MARTHA AZUCENA PALACIOS ABRIL**
Contadora DGSM

VoBo. Coronel **ALBERTO BONILLA TORRES**
Subdirector Administrativo y Financiero



COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
ANEXO 1. CONSOLIDADO CUENTAS POR PAGAR

DIRECCIÓN DE SANIDAD MILITAR _____

FECHA DE PRESENTACIÓN: _____

CUENTA 240101 - BIENES Y SERVICIOS									
ADQUISICIÓN DE BIENES									
ESM	C./NIT Proveedor	Nombre y/o Razón Social	No. Factura	Fecha Factura	Fecha CXP Causación	Edad CXP Meses	Valor Bruto Factura	Retenciones y/o contribuciones Detalladas	Valor Neto
TOTALES									

CUENTA 240101 - BIENES Y SERVICIOS										
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS										
ESM	C.C/NIT Proveedor	Nombre y/o Razón Social	No. Factura	Fecha Factura	Fecha CXP Causación	Edad CXP Meses	Valor Glosa	Valor Bruto Fact.(sin glosa)	Retenciones y/o contribuciones Detalladas	Valor Neto
TOTALES										

CUENTA 271006 - OBLIGACIONES POTENCIALES						
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS						
ESM	C./NIT Proveedor	Nombre y/o Razón Social	Mes en el que se prestó el servicio	Fecha CXP Causación	Valor Bruto Factura	
TOTALES						

Contador DISAN _____

Jefe Financiero DISAN _____



DIRECCION DE SANIDAD MILITAR
REGISTRO DOCUMENTAL

18501

MAY 14 A11 :10

2012

FECHA	NUMERO
☒ FINANCIERA	☐ SALUD OPERACIONAL
☒ ADMINISTRATIVA	☐ MEDICINA LABORAL
☐ PRECONTRACTUAL	☐ SALUD MENTAL
☐ INFORMATICA	☐ LAB INVESTIGACION
☐ SEGURIDAD	☐ PROMOCION Y PREV
☐ TALENTO HUMANO	☐ S OCUPACIONAL
☐ BIOMEDICO	
☐ HABLE CONMIGO	☐ PROGRAMAR REUNION
☐ SUPERVISAR CUMPLIMIENTO	☒ COORDINAR ACTIVIDAD
☒ EVALUAR CONOCIMIENTO	☐ PROGRAMAR REUNION
	☐ ATENCION AL PLAZO
	☐ CONOCIMIENTO ESM

CC. Entes de conocimiento

SUBDIRECCION DE SANIDAD
RECIBIDO

FECHA: 14-05-12

HORA: 18:05